

LEY 1536 - Decreto 683/1952
POR EL CUAL EL ACTUAL PERIODO DE SESIONES SE DENOMINARA
“PERIODO LEGISLATIVO 1952 EVA PERON”

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- El actual período de sesiones se denominará Período Legislativo 1952 Eva Perón.

ARTICULO 2- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:48:43

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa